



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Yunguyo, 31 de mayo del 2019

OFICIO MULTIPLE N° 0084 -2019-GRP-GRDS/DREP/UGEL-Y-AGP.

Señor

Director(a):

Institución Educativa:

Asunto : INVITA A PARTICIPAR EN EL DESFILE ESCOLAR POR CONMEMORAR EL DÍA DE LA BANDERA NACIONAL DEL PERÚ.

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y poner de su conocimiento que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica en Coordinación con las autoridades de la multisectorial, venimos organizando el Desfile Cívico Escolar con motivos de celebrar el **Día del Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional del Perú**; motivo por el cual, acudo a su autoridad para hacerle llegar la **INVITACIÓN y participar** en la mencionada actividad.

Además, comunicamos que el desfile se realizará el viernes 07 de junio del 2019, en la Plaza de Armas de Yunguyo, a partir de las 9:45 am. Tal como se indica en la Directiva que se adjunta al presente.

Concedores de su alto espíritu de identidad, de antemano reconocemos su participación, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
Lic. SPAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

DIRECTIVA N° 0002 -2019-MED-DREP-DUGELY-DGPI

I.- FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer y normar los procedimientos para la organización y ejecución de la ceremonia y desfile cívico escolar, con motivo de celebrarse el "DÍA DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA" a realizarse el día viernes 07 de junio 2019 en la Plaza de Armas de Yunguyo.

II.- BASES LEGALES:

- 2.1- Constitución Política del Perú.
- 2.2- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 2.3- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 2.4- Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 2.5- Ley N° 27337 Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 2.6- Ley N° 26549 Ley de centros educativos privados.
- 2.7- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su reglamento, D.S. N° 010-2012-ED.
- 2.8- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- 2.9- 28628, Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
- 2.10 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- 2.11 D.L. N° 1129- 2012 Que regula acciones de Defensa Nacional.
- 2.12 R.M. N° 451-2014-MINEDU. Que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas publicas dl nivel de educación secundaria"
- 2.13 R.M. N° 657-2017-MINEDU. Que aprueba Norma Técnica denominada: normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en la Educación Básica.
- 2.14 D.S. N° 015-2002-ED. Que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- 2.15 D.S. N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 2.16-R.M.N° 0352-2006-ED. Que aprueba la Directiva "Normas y Orientaciones para la Celebración del 185 Aniversario Patrio" donde establece otras formas de celebrar la fecha cívica.
- 2.17 RVM N° 0022-2007-ED. Aprueban Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica Patriótica de los Estudiantes y Programas de Educación Básica
- 2.18 Directiva N° 004-2016-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP.
- 2.19 POI. 2019 UGEL Yunguyo.

III.-OBJETIVOS GENERALES:

- 3.1- Conmemorar el "DÍA DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA" de nuestra patria, con la finalidad de fortalecer nuestro amor patriótico e identidad nacional, creando conciencia cívico patriótico en nuestros estudiantes y la sociedad en general.

VII.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1- Las delegaciones que participen con motivo del JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA estarán conformados por: Un distintivo, escolta(s), Estado Mayor, y dos secciones de estudiantes de ambos sexos 3 x 9 o 6 x 9, de acuerdo a la población estudiantil a excepción del nivel inicial que ingresa en fila de uno.
- 7.2- Las IIEE que opten por no participar en el desfile escolar, resaltarán la fecha cívica en forma interna a la hora de ingreso y/o en la formación general en cumplimiento a la R.M. N° 03 52-2006
- 7.3- Los Directores de la IIEE son responsables de la presentación y participación adecuada de los estudiantes y el personal de su institución.
- 7.4- Para una buena presentación, las delegaciones deberán tomar en cuenta lo siguiente: Aseo personal, talla en forma decreciente, limpieza del uniforme y puntualidad.
- 7.5- Los directores y/o responsables de las delegaciones participantes deberán tomar las precauciones necesarias en cuanto a la exposición directa a los rayos solares por parte de sus estudiantes. Proponiéndose la utilización de gorras y/o sombreros como también abrigos de acuerdo al numeral 6.4 de la Directiva N° 011- 2017 GRP-GRDS DREP/DGP.
- 7.6- Las instituciones que no tengan banda de músicos o de guerra, desfilarán con la banda de músicos de la Institución Educativa Adventista Panamericana de la ciudad de Yunguyo.
- 7.7- La ejecución de la banda de músicos de instituciones educativas, deberá terminar apenas concluya su paso la última sección por la tribuna oficial, a fin de facilitar el ingreso de otra institución.

VIII.-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1- La Dirección de la UGEL Yunguyo a través de la comisión central invitará previo oficio la participación de instituciones educativas del nivel de educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 8.2- Los Directores de las instituciones educativas son los únicos responsables del cumplimiento de la presente norma, previendo la pérdida de horas efectivas.
- 8.3- Los casos no previstos en la presente directiva serán absueltos por la Comisión Central de la UGEL Yunguyo.

Yunguyo, Mayo del 2019

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 4.1- Promover la participación activa de los directores, profesores y estudiantes de las diferentes instituciones educativas de EBR, EBA, EBE e instituciones del nivel superior del ámbito de la UGEL Yunguyo.
- 4.2- Organizar el desfile cívico escolar en coordinación con las autoridades de la multisectorial de la provincia de Yunguyo.
- 4.3- Rendir homenaje de fidelidad y respeto a la bandera del Perú fortaleciendo la identidad y defensa nacional de nuestra patria.
- 4.4- Practicar los valores supremos de nuestra patria, para fortalecer la conciencia cívica patriótica en nuestros estudiantes y la comunidad en general.

V.- ALCANCES:

- 5.1- Policía Nacional del Perú.
- 5.2- Subprefectura Provincial de Yunguyo y Distritales.
- 5.3- Municipalidad Provincial de Yunguyo.
- 5.4- Direcciones de las Instituciones educativas del ámbito de la UGEL Yunguyo.
- 5.5- Instituciones de Educación Superior.

VI.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1- La organización y ejecución de la ceremonia y desfile cívico escolar con motivo del DÍA DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA estará a cargo de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Yunguyo en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, la Municipalidad Provincial y la Sub prefectura de la provincia de Yunguyo.
- 6.2- El acto de juramento de fidelidad a la bandera del Perú, estará a cargo de la Policía Nacional del Perú con sede en Yunguyo.
- 6.3- Las subprefecturas distritales coordinarán con las autoridades locales para la organización y ejecución de la ceremonia y desfile cívico escolar con motivo del DÍA DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA en los distritos.
- 6.4- Los agentes educativos, autoridades y la población en general del ámbito de la provincia de Yunguyo, durante el mes de la bandera portará una réplica de la bandera del Perú al costado izquierdo del pecho en la ubicación de la solapera como muestra de respeto y fidelidad a nuestra bandera.
- 6.5- La ceremonia y desfile cívico escolar con motivo del juramento y fidelidad a la bandera se realizará el día 07 de junio, en sus respectivas jurisdicciones distritales de la provincia de Yunguyo, previa coordinación con las autoridades locales y comunales.
- 6.6- La banda de músicos que amenice la ceremonia, desfile y el concurso de escoltas estará a cargo de la comisión organizadora.
- 6.7- Durante el desfile escolar participarán solo delegaciones de instituciones educativas del ámbito de la UGEL Yunguyo, teniendo en cuenta su población.
- 6.9- El orden de presentación en el concurso de escoltas será determinado por la comisión central anexo N° 01.

ANEXO N° 01
CROQUIS DE EMPLAZAMIENTO Y UBICACIÓN DE I.I.E.E. PARA EL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO 2019

